

C.E. Nº 229146

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 NOV 2015

**VISTO:** las reuniones de trabajo preparatorias con el personal diplomático de la Misión de la República ante las Naciones Unidas, afectado a las tareas del Consejo de Seguridad, que tendrán lugar en la ciudad Nueva York, Estados Unidos de América, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015; y, la invitación cursada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, con motivo de la elección de Uruguay como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para una reunión de consulta que tendrá lugar el 3 de diciembre de 2015, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;---

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesaria la concurrencia del señor Embajador de la República en Canadá, Dr. Elbio Rosselli, en su calidad de Representante Permanente (designado) de la República ante la Organización de las Naciones Unidas;-----

II) que los gastos de traslado, manutención y alojamiento serán imputados a la Partida de Gastos de Oficina, siempre que la misma no genere déficit por dicho concepto;-----

III) que el señor Embajador Rosselli partirá de la ciudad de Ottawa, Canadá, el 30 de noviembre de 2015, arribando a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el mismo día; partirá de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América hacia la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, el 2 de diciembre de 2015, arribando el mismo día. Por razones de horarios de vuelo, el señor Embajador Rosselli regresará desde la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, a la ciudad de Ottawa, Canadá, el 4 de diciembre de 2015;-----

IV) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es de U\$S 378.00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) y en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, es de U\$S 363.00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres);---

V) que al no pernoctar en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, el 4 de diciembre de 2015, corresponde el abatimiento del viático a otorgar en un 60% ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 145,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta cuarenta y cinco);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

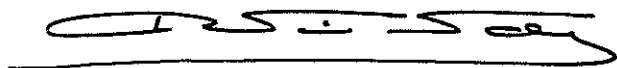
**1°-** Designase en Misión Oficial al señor Embajador de la República en Canadá, en su calidad de Representante Permanente (designado) en la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Embajador Elbio Rosselli, a fin de participar en las reuniones de trabajo preparatorias con el personal diplomático de la Misión de la República ante las Naciones Unidas, afectado a las tareas del Consejo de Seguridad, que tendrán lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015; con motivo de la invitación cursada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, dado que Uruguay fue electo como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para participar de una reunión que tendrá lugar el 3 y 4 de diciembre de 2015, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América.-----

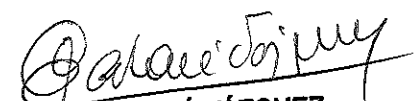
**2°-** El viático diario correspondiente al señor Embajador Elbio Rosselli, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América por dos (2) días, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2015, por un importe de U\$S 378 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho); dos (2) días, 2 y 3 de diciembre de 2015 en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 363 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres) y por un (1) día, 4 de diciembre de 2015, en dicha ciudad, por un importe de U\$S 145,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 7, Sub grupo 79, Objeto 794, Programa 320 y 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3°-** El precio del pasaje correspondiente al trayecto Ottawa – Nueva York – Washington DC - Ottawa para el señor Embajador Elbio Rosselli no podrá superar los U\$S 812,00 (dólares estadounidenses ochocientos doce) que se abonará con cargo al Grupo 7, Subgrupo 79, Objeto 794, Programa 320 y 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4°-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo.-----

**5°-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020